UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 17 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0014036/2017, donde el Área de Articulación e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent" tramita la entrega de fondos por la suma de $ 12.000,00, con cargo de rendir cuentas, a la señora Analía Viviana PAREDES, destinados al pago de gastos originados en el marco del Proyecto "Economía social y ambiente" de la citada Área, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de agosto de 2017, le fue entregada dicha suma, según consta en la OPNP N° 656/2017, pago N° 15425/2017.

Que en Nota CUY:0033785/2017, acumulada a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 2290/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 589/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar por autorizado el pago de DOCE MIL PESOS** ($ 12.000,00), **con cargo de rendir cuentas, a la señora Analía Viviana PAREDES** (M.I. N° 31.865.573), **Coordinadora del Proyecto "Economía social y ambiente", utilizados para la compra de bienes y servicios del citado Proyecto.**

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar la rendición de gastos efectuada en Nota CUY:0033785/2017**, acumulada a las actuaciones de referencia, **que asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS** ($ 10.875,00), **monto que ha sido efectivamente utilizado, habiendo sido devueltos a la Dirección General de Tesorería del Rectorado la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS** ($ 1.125,00) **restantes.**

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 2290/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-1100-094-001-000-16-57-05-00-01-00-4-3-0-0000-1-22-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO
17

RESOLUCIÓN N° 1558

lg.
Entregayrendición- PAREDES (Pagos)